COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 1

Asunción, 19 de abril de 2.023

Señores
OFERENTES
Presente:

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CISCO Y MÓDULOS ÓPTICOS PARA LA RMSP" – PLURIANUAL - ID: 421.817.-**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

***En la sección*: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.**
Se agrega el siguiente Criterio:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

1. Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere que entre los técnicos asignados al proyecto posean las siguientes certificaciones:

- *Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCNP Security*
- *Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCIE Enterprise*
- *Al menos 1 (uno) profesional con certificación CCNP Enterprise*
- *Al menos 2 (dos) técnicos con certificación CCNA*

Total, de técnicos certificados: mínimo 5 (cinco) técnicos certificados.

Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.
Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.

2. El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado de la marca CISCO en el País, y que avale la garantía exigida.
3. Documentación DDJJ que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.

4. Documentación DDJJ que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

5. Documentación DDJJ que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Técnicos certificados: mínimo 5 (cinco) técnicos certificados.

- *Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados.*
- *Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad.*
- *La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.*

2. Carta o certificado del fabricante.

El Fabricante acreditará (nota o certificado) a la Empresa ser representante o canal de venta autorizado de la marca CISCO en el País, y que avale la garantía exigida.

3. DECLARACIÓN JURADA que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.

4. DECLARACIÓN JURADA que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

5. DECLARACIÓN JURADA que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.

ENMIENDA 2:

***En la sección*: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Se excluye el siguiente Criterio:

Punto (5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría
General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ENMIENDA 3:

Se modifican los plazos, que se podrán visualizar a través del SICP:

- Tope de Consultas.
- Entrega de Ofertas.
- Apertura de Ofertas.

Los demás puntos, datos e información que no se ha enmendado en la presente adenda, quedan invariables y vigentes.

Atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN